

LO ¡PRESENTE!

Foto: Trond Isaksen. Impresión: LO Media, Oslo. 05/2011 2000



La Confederación Nacional de Trabajadores de Noruega
Youngs gate 11, NO.0181 Oslo, Noruega
Teléfono: + 47 0 32 00
Telefax: + 47 23 06 17 43
Correo electrónico: lo@lo.no
www.lo.no



La Confederación Nacional de Trabajadores de Noruega



LO NORUEGA – LA PRINCIPAL CONFEDERACIÓN SINDICAL DE NORUEGA

La Confederación Nacional de Trabajadores de Noruega (LO) es la organización sindical más importante y más influyente de Noruega. LO ocupa una posición destacada en la sociedad noruega y ha impactado fuertemente en el desarrollo social de nuestro país durante más de un siglo.

Aproximadamente 870 000 trabajadores se han afiliado a una de las 21 federaciones que integran la Confederación.

Muchas federaciones están organizadas verticalmente, agrupando tanto a funcionarios como a operarios. LO tiene federaciones en el sector privado y en los públicos.

Alrededor del 50 por ciento de los miembros de LO son mujeres. En algunas federaciones, la afiliación femenina llega hasta el 75 por ciento.

LA ESTRUCTURA ORGÁNICA

Nivel local

Todos los sindicalistas noruegos pertenecen a un sindicato local o a una sección sindical local, que defiende los intereses de sus afiliados a nivel local. En todos los centros de trabajo donde LO está presente, los representantes sindicales elegidos se encargan del quehacer sindical y representan a sus miembros de cara a los empleadores.

En unas 130 localidades de Noruega existen estructuras locales de LO, que son los órganos de coordinación y cooperación de los sindicatos de base del municipio o de la región, a la vez que son órganos auxiliares de LO en las comunidades. Desarrollan temas de interés común a todos los sindicalistas y sus actividades trascienden los límites profesionales y de las federaciones. Los estatutos que rigen las actividades de los centros locales de LO son aprobados por el Congreso cuatrienal de LO.

Las federaciones nacionales

Las federaciones son organizaciones de cobertura nacional, compuestas por sindicatos o secciones locales. Cada federación cubre un oficio, rama o industria o un sector de servicio público y suman 21 en total. Su tamaño varía desde menos de mil miembros hasta 300 000. En años recientes, varias federaciones han fusionado con el fin de ganar más influencia y ofrecer mejores servicios a sus miembros. La estructura orgánica de LO está en constante evolución.

Las federaciones afiliadas a LO

Federación Unida (FF)
www.fellesforbundet.no

Unión Noruega de Técnicos y Cuadros (FLT)
www.flt.no

Federación Noruega de Trabajadores Industriales (NAF)
www.arbeidsmandsforbundet.no

Federación de Electricistas e Informáticos (EL & IT)
www.elogit.no

Federación Noruega de Profesionales del Trabajo Social (FO)
www.fo.no

Federación Noruega de Trabajadores de las Penitenciarias y de Regímenes de Semilibertad (NFF)
www.fengselogfriomsorg.no

Federación Noruega de Empleados de Oficina y del Comercio (HK)
www.handellogkontor.no

Federación Noruega de Trabajadores Ferroviarios (NJF)
www.njf.no

Federación Noruega de Músicos (NM)
www.musikerorg.no

Federación Noruega de Empleados Municipales y de Servicios Generales
www.fagforbundet.no

Federación Noruega de Maquinistas Ferroviarios (NLF)
www.lokmann.no

Federación Noruega de Trabajadores de la Industria Alimenticia (NNN)
www.nnn.no

Federación Noruega de Oficiales Militares (NOF)
www.milnytt.no

Federación Noruega Trabajadores Industriales y del Sector Energético (IE)
www.industrienergi.no

Federación Noruega de Trabajadores de Correos y Comunicaciones (POSTKOM)
www.postkom.prg

Federación Noruega de la Prensa Obrera
www.a-p-f.no

Federación Noruega de la Gente de Mar (NSF)
www.sjomannsunion.no

Federación Noruega de Empleados de la Educación (SL)
www.skoleneslandsforbund.no

Federación Noruega de Funcionarios Estatales (NTL)
www.ntl.no

Federación Noruega de Trabajadores del Transporte (NTF)
www.transportarbeider.no

Federación Nacional de Deportistas (NISO)
www.niso.no



Congreso confederal cada cuatro años

La máxima autoridad de LO es el Congreso, que se reúne cada cuatro años. El Congreso conoce la memoria anual y los estados financieros y elige a los cargos de dirección de la Confederación. El Congreso confederal adopta, asimismo, el Programa de Acción y, en su caso, las enmiendas estatutarias. Es el órgano responsable de fijar el rumbo que debe seguir LO en el período entre congresos.

De los 315 delegados al Congreso, 260 son elegidos por las federaciones; 40 son elegidos por las organizaciones provinciales de LO; y los 15 restantes son miembros del Comité Ejecutivo de LO, elegidos por el Congreso precedente. La representación de las federaciones es proporcional a su número de afiliados, pero todas están representadas con al menos un delegado, al igual que las provincias del país.

Autoridades entre congresos

El Consejo General es la máxima autoridad de LO entre congresos. Las federaciones eligen a su(s) propio(s) delegado(s) en proporción a su número de afiliados. Las federaciones con menos de 5 000 miembros tienen derecho a un delegado. Las 19 provincias del país envían a un delegado cada una. El Consejo se integra, además, con los miembros titulares del Comité Ejecutivo.

El Consejo sesiona como mínimo una vez al año para conocer los estados financieros y la memoria anual. Otra responsabilidad que le incumbe es aprobar las directrices de la política convencional de LO.

El Comité Ejecutivo dirige las actividades día a día de LO y se reúne, como norma general, una vez a la semana. Se compone de 15 miembros titulares y diez vocales. El presidente, los vicepresidentes y el secretario de finanzas son miembros permanentes con derecho a voto. Los demás miembros son elegidos en el Congreso y suelen ser presidentes de las federaciones. Los vocales asisten a los Comités Ejecutivos con voz y derecho a presentar mociones, al igual que el delegado a que tiene derecho el sindicato del personal administrativo de LO.



LA COMISIÓN PERMANENTE

La gestión día-a-día de LO la dirigen los más altos cargos electivos de la Confederación. Representan a la organización y a los miembros en las negociaciones con los empleadores y ante las autoridades. La Comisión Permanente se compone de seis cargos electivos, quienes ejercen las siguientes responsabilidades:



Roar Flaathen

Presidente

Gestión día-a-día. Gestión e información estratégicas. Política de negociación colectiva. Política industrial. Organizaciones sindicales internacionales. Política internacional. Política de las pensiones.



Gerd Kristiansen

Vicepresidenta

Trabajo organizativo. Acuerdos de cooperación. Política de salud y asuntos sociales. Política de igualdad. Dumping social. Política cultural.



Tor-Arne Solbakken

Vicepresidente

Política educativa y de investigación científica. Formación complementaria y de especialización. El comité de organización. Política laboral. Política social. Política penal.



Ellen Stensrud

Secretaria de finanzas

Las finanzas de LO. Empresas financieras. Asesora financiera. La administración de LO. Política industrial. Jefa de la Unidad de Solidaridad Sindical Internacional (IFS).



Trine Lise Sundnes

Primer Secretaria Confederal

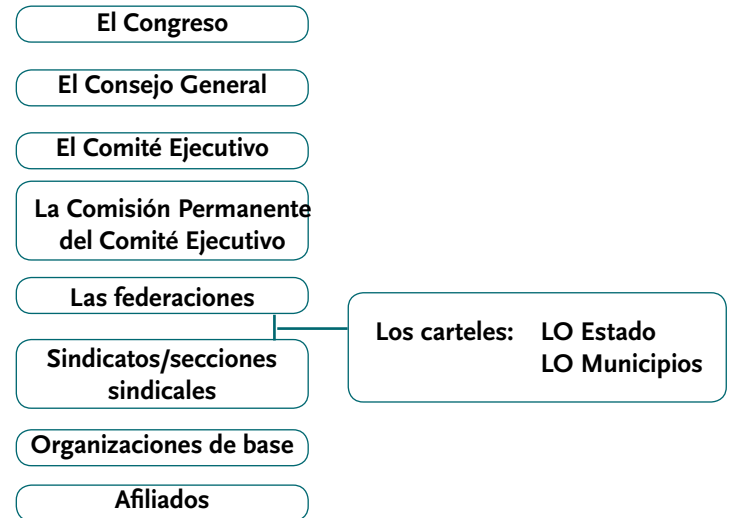
El medio ambiente laboral. La Autoridad Noruega de Inspección del Trabajo. El medio ambiente externo. El horario laboral. La Organización Internacional del Trabajo. Política del consumidor. Política de la tercera edad.



Kristian Tangen

Secretario Confederal

Trabajo de LO entre la juventud, incluyendo las categorías especiales de afiliación para estudiantes. Política de la vivienda. Democracia industrial.



UNA AMPLIA ESFERA DE INTERÉS

LO se emplea en todos los aspectos de la sociedad. El Gobierno consulta frecuentemente con la Confederación antes de fijar su postura en cuestiones sociales y económicas. La Confederación está representada en los grupos de trabajo y en los comités que preparan y proponen leyes y reformas. Entre los temas de especial interés para LO están:

- La lucha contra el desempleo
- El trabajo decente para todos
- No al dumping social
- Seguridad social e igualdad de oportunidades para todos los grupos sociales
- Igualdad de derechos
- Un medio ambiente laboral seguro y sano
- El medio ambiente externo
- La solidaridad y la cooperación internacional

Ni LO ni ninguna de las federaciones tiene afiliación partidista. No obstante, el movimiento sindical persigue objetivos que sólo se podrán alcanzar por medio de las resoluciones políticas. Esto significa que el movimiento sindical debe trabajar, también, en el frente político con el fin de garantizar su debida influencia en representación de sus miembros.

A lo largo de su historia, LO ha mantenido una estrecha relación con el Partido Laborista Noruego, un partido Social Demócrata cuyas ideas fundamentales coinciden con las del movimiento sindical. LO tiene, asimismo, relaciones con otros partidos políticos y grupos de interés que simpatizan con las posturas del sindicalismo.





LA SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

La estrategia de LO en su labor para promover la solidaridad internacional, la democracia y la justicia social busca fomentar organizaciones sindicales fuertes, representativas y democráticas en los niveles nacional, sectorial y local.

El objetivo es alcanzar y consolidar sociedades democráticas y de justicia social.

Si bien el objetivo superior del trabajo de solidaridad internacional de LO sigue inalterado, el contexto internacional cambiante aconseja realizar esta labor en dos niveles: Por un lado, LO continuará apoyando directa y decisivamente a las organizaciones sindicales, reforzando su desarrollo organizativo (presión desde abajo). Por el otro, LO intensificará sus actividades para emplear la influencia internacional (presión desde arriba).

Temas tales como el género, el sida/VIH, el medio ambiente, el trabajo infantil, la situación de los trabajadores migrantes y los derechos humanos son asuntos trascendentales que se deben acometer en todos las vertientes del trabajo internacional de LO.

LO se ha comprometido activamente con la cooperación solidaria con África, el Sud-este asiático, América Latina y el Medio Oriente. En años recientes ha sido especialmente importante apoyar el movimiento sindical palestino, manteniendo a la vez el contacto con otras organizaciones sindicales de la región. Muchas confederaciones de Europa Oriental son contrapartes de LO en la cooperación internacional.

La Confederación es activa en el Consejo Sindical Nórdico (NFS), la Confederación Europea Sindical (CES) y la Confederación Sindical Internacional (CSI).



SALARIOS Y BENEFICIOS PROTEGIDOS POR CONVENIO

LO se esfuerza por hacer atractiva y provechosa la afiliación sindical. Los convenios colectivos son el instrumento del sindicalismo para asegurar un salario justo y buenas condiciones de trabajo para sus afiliados.

Los convenios nacionales se negocian por la Confederación o por las federaciones en cada rama/industria. El Consejo General de LO decide la modalidad. Los convenios tienen siempre una vigencia de dos años pero se admite la renegociación de los salarios en el segundo año.

Esto potencia la influencia de LO incluso en asuntos políticos de carácter más general, puesto que la formación salarial es un elemento importante de los procesos decisorios en la política económica. Su capacidad de coordinar y establecer directrices para el desarrollo salarial a nivel macro convierte a los agentes sociales en interlocutores de todos los gobiernos de Noruega. El país no tiene salarios mínimos estatutarios pero los convenios pueden o no contener umbrales mínimos. Elevar los salarios de los que menos devengan y alcanzar la paridad salarial entre mujeres y hombres son fines importantes de la política convencional de LO.

Los convenios colectivos no determinan tan sólo los salarios, sino también una serie de beneficios para los trabajadores sindicalizados. Ejemplos de ello son:

Los trabajadores que trabajan en empresas con convenio gozan de una pensión suplementaria a partir de los 62 años. La jornada ordinaria es de 37,5 horas la semana en los convenios de LO, mientras que la estatutaria es de 40 horas.

LOS MIEMBROS DE LO GOZAN DE UNA SERIE DE VENTAJAS

- 1 Salarios y horas extras según las tarifas del convenio
- 2 Suplemento por horario inconveniente
- 3 Jornada de trabajo establecido en convenio
- 4 Pensión anticipada conveniada (AFP)
- 5 El derecho a los permisos por motivos familiares
- 6 El derecho a los permisos de estudio
- 7 El derecho a más vacaciones y mejor retribuidas
- 8 Asistencia en el caso de huelgas y huelgas patronales
- 9 Asesoría gratuita de los representantes sindicales
- 10 Asistencia jurídica gratuita en caso de disputas laborales
- 11 La posibilidad de influir en las propias condiciones de trabajo
- 12 Influencia sobre las condiciones de trabajo y salariales
- 13 La revista sindical gratuita
- 14 La posibilidad de obtener becas educativas de LO
- 15 El régimen LO Favor, que contiene una serie de beneficios exclusivos para los afiliados, incluyendo servicios bancarios y de seguros
- 16 El seguro sobre los enseres de la casa
- 17 Seguros de vida y de discapacidad
- 18 El seguro contra accidentes laborales durante la jornada de trabajo
- 19 Capacitación sindical libre de costo
- 20 Y no menos importante: ¡El apoyo de LO!